

Cota Cundinamarca; 13 de junio 2023

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA CHOCO

Supervisor: Wilton Alonso Cardona Raigoza

Número de Orden: 108415

Medellín - Antioquia



Por medio del presente documento cerifico que no existen sobre la sociedad **P&P Systems Colombia SAS** identificada con NIT 900.604.590-1 fallos para actuación judicial de embargo por retención de dineros, por ende, la sociedad se encuentra apta para realizar cesiones de derecho económico o endosos de facturas para la ejecución de contratos u órdenes de compra con entidades del gobierno.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



ALIZ ADRIANA AFANADOR G
Representante Legal
CC. 53.050.808



Cota Guandamara, 13 de junio 2023

Señores:
DIRECCIÓN ELECTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA CHOCO

Supervisor Wilson Alonso Cardona Roldán

Número de Orden: 108413

Medellín - Antioquia

Por medio del presente documento certifico que no existe deuda alguna de la sociedad P&P Systems Colombia S.A.S. identificada con NIT 900.604.200-1 tal como se encuentra inscrita en el registro judicial de embargo por retención de dineros, por ende, la sociedad se encuentra apta para celebrar cesiones de derecho económico o endosos de facturas para la ejecución de contratos u otros actos jurídicos con entidades del gobierno.

ESPACIO EN BLANCO

Atentamente en atención,

Comentarios:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten Signature]
ALEX ANDRÉS ARAÚZ G.
Representante Legal
C.C. 23.050.808

NOTARIA

40

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

NOTARIA



COD 13779

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0053050808 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



13779-1

ALIZ AFANADOR

----- Firma autógrafa -----

a7963a1686

14/06/2023 10:16:46

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

2



[Handwritten signature of Claudia Yaned Umaña Guerrero]



CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO

Notaria (40) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: a7963a1686, 14/06/2023 10:17:44